



Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

MIVAH-AI-0009-2026

San José, 16 de enero de 2026.

Señora
Grettel Vega Arce.
Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Señora
Marisol Castro González.
Viceministra de Planificación.

Señor
José David Rodríguez Morera.
Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Asunto: Informe sobre actualización del Gestor de Seguimientos de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del MIVAH al 31 de diciembre de 2025.

Estimados Jerarcas:

Reciban un cordial saludo. En cumplimiento del Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292¹, se presenta el estado actualizado de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025. Este informe constituye un insumo estratégico para la toma de decisiones y para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) del Ministerio.

En relación con dicho informe y siguiendo la “buena gobernanza” que se nombra en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), en especial lo establecido en la Norma 1.8 Contribución del SCI al gobierno corporativo, que indica lo siguiente:

“El SCI debe contribuir al desempeño eficaz y eficiente de las actividades relacionadas con el gobierno corporativo, considerando las normas, prácticas y procedimientos de conformidad con las cuales la institución es dirigida y controlada, así como la regulación de las relaciones que se producen al interior de ella y de las que se mantengan con sujetos externos”.

Adicionalmente la Norma 1.9 Vinculación del SCI con la Calidad que establece:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben promover un compromiso institucional con la calidad y apoyarse en el SCI para propiciar la materialización de ese compromiso en todas las actividades y actuaciones de la organización. A los efectos, deben establecer las políticas y las actividades de control pertinentes para gestionar y verificar la calidad de la gestión, para asegurar su

¹ g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.



Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

conformidad con las necesidades institucionales, a la luz de los objetivos, y con base en un enfoque de mejoramiento continuo”.

Por tales motivos procedemos a detallar los aspectos principales de nuestro informe:

1) Sobre el Cumplimiento reciente de recomendaciones:

Derivado del trabajo de la Administración Activa para el período comprendido entre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se observa que de forma proactiva la Administración del MIVAH cumplió con 48 recomendaciones, que se relacionaron básicamente con los siguientes temas:

| Cantidad de recomendaciones cumplidas por la administración del 01/01/2025 al 31 de Diciembre 2025. | Principales temas relacionados |
|--|--|
| 48 Recomendaciones | Estudio sobre avance en la Implementación de NICSP en el MIVAH. AE-ESP-008-2023 Estudio sobre Capacitación y su impacto en el logro de los objetivos estratégicos del MIVAH. AE-ESP-004-2024 Estudio sobre Clima Organizacional en el MIVAH (AE-ESP-001-2025) Estudio sobre Código de Buena Gobernanza en el MIVAH. AE-OPR-001-2025 MIVAH-AI-0029-2023 Informe de Auditoría Estudio sobre el rol del MIVAH cuando se presentan emergencias originadas por desastres naturales. MIVAH-AI-0031-2023 Estudio sobre la efectividad en la implementación de planes de administración provenientes del SERVI y de la evaluación de Control Interno Estudio sobre las Competencias del Departamento de Servicios Generales (AE-ESP-003-2025). MIVAH-AI-0104-2022 Informe sobre Liderazgo y Cultura (FO-ESP-005-2022). Estudio sobre Nominamientos de personal en el MIVAH Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGIRH) AE-ESP-008-2024 MIVAH-AI-0068-2023 Estudio sobre revisión de competencias del DOVC. Estudio sobre revisión de las Competencias del Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social (DDIS) en el MIVAH. AE-ESP-003-2024 MIVAH-AI-0086-2022 Informe Estudio sobre Transferencias de Capital hacia Otras Instituciones del Sector AE-FIN-002-2022. Estudio sobre Vacaciones del MIVAH. AE-ESP-002-2025. Informe de Auditoría sobre Presupuesto del MIVAH (Fase de Formulación, Ejecución y Seguimiento). AE-ESP-002-2024. MIVAH-AI-0028-2023 Estudio sobre Transferencias de Capital en la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos. Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden FO-CUM-002-2025 |

La fecha de corte de las recomendaciones cumplidas es el 15-01-2026.

2. Sobre el Estado General de las Recomendaciones Pendientes en el MIVAH.

Según nuestra labor de “Seguimiento Recomendaciones”, presentamos el siguiente detalle sobre el estado de recomendaciones que la Auditoría Interna analizó al 31 de diciembre de 2026 y de lo cual, existen temas puntuales que requieren de una intervención de parte de las Jerarquías y que versan principalmente en el tema de Gobernanza, Clima Organizacional, Gestión para Resultados, Transferencias de Capital y temas asociados a la OGIRH, entre otros.

Sobre las recomendaciones aún pendientes debido al ciclo activo entre el Plan de Labores de la Auditoría Interna y la Administración del MIVAH, existen:



Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

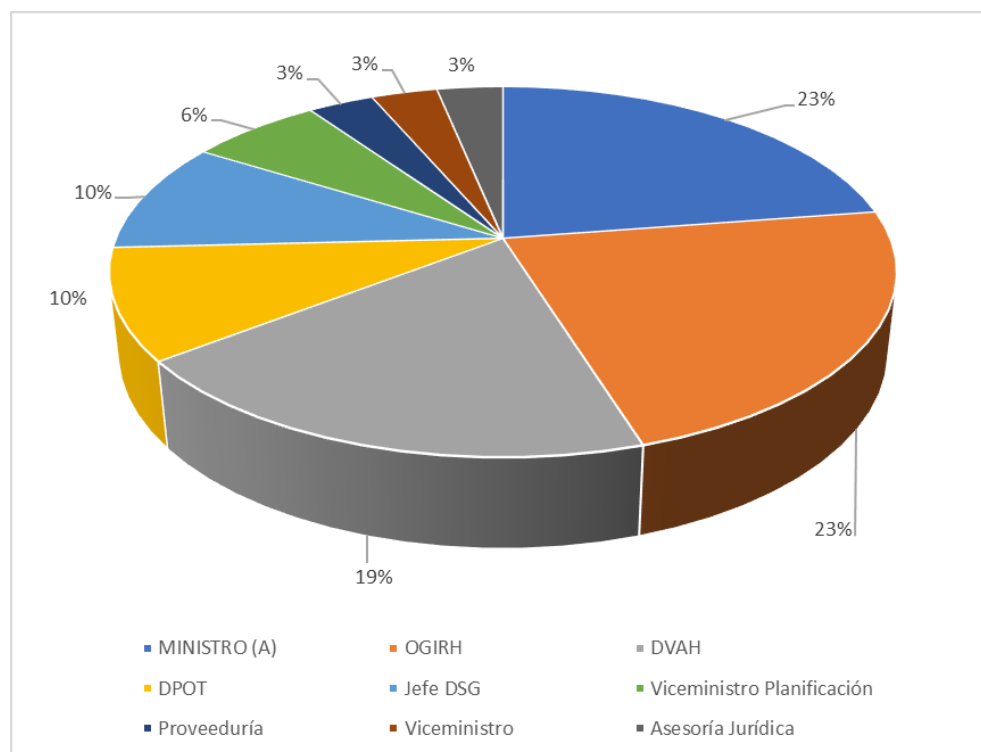
a) Al 31 de diciembre de 2025, se registran **31 recomendaciones pendientes de implementación**, distribuidas de la siguiente manera:

- **16 recomendaciones en plazo de ejecución**
- **15 recomendaciones con plazo vencido**

De estas, 4 provienen del Plan Anual de Auditoría 2023, 6 del Plan 2024 y 21 fueron emitidas en el período 2025. Las áreas más impactadas corresponden a **Gobernanza, Clima Organizacional, Gestión para Resultados, Transferencias de Capital y temas asociados a la OGIRH**, entre otros.

La verificación realizada con fecha de corte 15 de enero de 2026 confirma que estas recomendaciones se encuentran **Pendientes o en Ejecución**, lo cual demanda acciones inmediatas de las Jerarquías y sus equipos de trabajo.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los pendientes por área administrativa – sustantiva, donde se observa que la distribución de los pendientes, así como el área responsable, dichas recomendaciones se encuentran **Pendientes o En Ejecución**². Lo anterior, demanda acciones inmediatas por parte de los Jerarcas y su equipo de trabajo según corresponda.



La fecha corte de las recomendaciones es el 15-01-2026.

² Verificación efectuada por esta Auditoría con fecha de corte 15 de enero de 2026.



Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

La existencia de 15 recomendaciones vencidas representa un riesgo crítico para la eficacia del SCI y para la credibilidad institucional frente a la ciudadanía y los entes fiscalizadores. En concordancia con el artículo 12 de la Ley N° 8292, corresponde al jerarca y a los titulares subordinados implantar de inmediato las observaciones y recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna y demás órganos de control.

Por ello, se insta a las Jerarquías a:

- **Priorizar la atención inmediata de las 15 recomendaciones vencidas.**
- **Asegurar la ejecución de las 16 recomendaciones en plazo.**
- **Definir un horizonte de cierre para alcanzar el cumplimiento total durante el primer semestre de 2026.**

Este esfuerzo no solo responde a un mandato legal, sino que constituye un compromiso ético con la transparencia, la eficiencia y la confianza ciudadana.

Adicionalmente, adjuntamos el **Anexo N°1** donde se pueden visualizar los diferentes las recomendaciones que la Administración Activa tiene pendiente de implementar.

- b) Con respecto a las 15 recomendaciones determinadas con plazos vencidos y pendientes, se requiere de su pronta atención, tal y como se ha realizado el esfuerzo en anteriores casos y con el objetivo de finalizar **su implementación total durante el primer semestre del 2026**, debido a su alta relevancia o impacto sobre la gestión tanto a lo interno, como a lo externo del Ministerio.

Finalmente, según lo establecido en la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, en su artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno ***“En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:***

“...c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan...”

Es importante señalar que el Gestor de Seguimiento y sus recomendaciones son una actividad continua, que se actualiza cada vez que se recibe información de la Administración Activa y cada vez que la Auditoría Interna emite alguna recomendación producto de sus estudios de cumplimiento o preventivos. De nuestra parte estamos anuentes como siempre, en atender cualquier consulta sobre el tema de seguimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna, con el objetivo de contribuir a la mejora del SCI del Ministerio.

A su vez, no omitimos indicar que el presente informe por aspectos de transparencia institucional se publica a nivel de la Intranet del MIVAH, así como de su página WEB del Ministerio.



Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

El reto 2026 es claro: **lograr la implementación total de las recomendaciones de Auditoría Interna**. Alcanzar este objetivo permitirá al MIVAH consolidar su Sistema de Control Interno, fortalecer la gobernanza institucional y proyectar una gestión pública alineada con los principios de calidad, transparencia y mejora continua.

Con la mayor estima y consideración.

Ronald Araya Leandro.
Auditor Interno.

José Rodrigo Madrigal Chaves.
Supervisor de Auditoría.

C:
01 de 07 Sra. María Johanna Rodríguez Cordero. Jefe Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.
02 de 07 Sra. Maribel Salazar Valverde. Directora Administrativa Financiera.
03 de 07 Sr. Manuel Morales Alpizar. Director de Vivienda y Asentamientos Humanos.
04 de 07 Sr. Miguel Cortés Sánchez. Director de Gestión Integrada del Territorio.
05 de 07 Sr. Abelardo Quiroz Rojas, Jefe Unidad de Planificación institucional.
06 de 07 Sra. Ashley Chacón Rivera. Asistente Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.
07 de 07 Archivo del Gestor de Seguimientos.